

 Alcaldía de Caldas Antioquia	CIRCULAR	Código: F-GJ-03
		Versión: 01
		Proceso: A-GJ-11
		Fecha actualización: 14/12/2020

CIRCULAR 002

10 FEB 2021

DE: Jefe Oficina Asesora Jurídica

PARA: Servidores públicos y contratistas del Municipio de Caldas

ASUNTO: Lineamientos frente a proyección y notificación de actos administrativos en la Alcaldía de Caldas

La Oficina Asesora Jurídica, como dependencia encargada de direccionar y coordinar la actividad jurídica de la entidad y como responsable del Proceso de Gestión Jurídica en el modelo de gestión por procesos que adelanta la entidad, me permito impartir los siguientes lineamientos en materia de expedición y notificación de actos administrativos:

1. La numeración de todos los actos administrativos (decretos y resoluciones) estará a cargo de la Oficina Asesora Jurídica, dependencia que hará el seguimiento y llevará el consecutivo de la numeración.

Se exceptúan de dicha numeración, las resoluciones expedidas por la Secretaría de Hacienda, Secretaría de Gobierno y la Secretaría de Tránsito y Transporte, dependencias que por su alto volumen de expedición de actos administrativos, realizarán el seguimiento y llevarán un consecutivo propio de la numeración, utilizando el formato de control: F-GJ-09 Control resoluciones, que se encuentra en la carpeta SIG (Proceso Gestión Jurídica).

Esta excepción estará vigente hasta tanto se cuente con una plataforma tecnológica única en toda la Alcaldía de Caldas, de seguimiento y numeración de actos administrativos.

2. A partir de la fecha de expedición de esta circular, todas las dependencias del nivel central, sin excepción, deberán utilizar única y exclusivamente los formatos de resolución y decretos establecidos en la carpeta SIG (Proceso Gestión Jurídica), a saber:

- F-GJ-06 Resoluciones.
- F-GJ-07 Decretos.

3. Para efectos de la notificación personal o notificación por aviso de los diferentes actos administrativos que se expidan en la Administración, todas las dependencias del nivel central, sin excepción, deberán utilizar única y exclusivamente los formatos establecidos en el Proceso de Gestión Jurídica, a saber:

- F-GJ-08 Notificación por aviso
- F-GJ-11 Notificación personal

Con lo anterior, se informa que quedarán deshabilitados en el SIG, los formatos específicos de resoluciones y notificaciones que se encontraban en los diferentes procesos.


JONATHAN GIRALDO GONZÁLEZ
 Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Lina María Mejía Casas – Abogada Oficina Asesora Jurídica
 Revisó: Jonathan Giraldo González – Jefe Oficina Asesora Jurídica

